



RESOLUCIÓN No. 0405 DE 2026

30 ABR. 2026

"Por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico 2026-2027 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022 y la Ley 2220 de 2022

CONSIDERANDO,

Que, mediante la Ley 2162 de 2021, se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de ejecutar la política pública del sector, en armonía con las normas de defensa jurídica del Estado.

Que, mediante la Ley 2220 del 30 de junio de 2022, por medio de la cual se expidió el *Estatuto de Conciliación* y se creó el Sistema Nacional de Conciliación, se dispuso en el Art.115 del capítulo tercero: *"De los comités de conciliación de las entidades públicas"* que, las normas sobre Comités de Conciliación contenidas en la citada ley son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, indicando que, dichos entes modificarán el funcionamiento los Comités de Conciliación, de acuerdo con las reglas establecidas en la mencionada norma.

Que, en el artículo 120 de la norma en cita, se enlistan las funciones del Comité de Conciliación, donde se destaca la de: *"Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico"*.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, cuenta dentro de sus funciones la de *"(i) Formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado (...)"*.

Que, bajo las citadas competencias la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, expidió la Circular Externa No. 07 del 10 de septiembre de 2025, por medio de la cual se emiten los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Que, la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027, fue aprobada por el Comité de Conciliación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión No. 25 del 23 de diciembre de 2025, como consta en la respectiva acta.

A205PR02PL01
Versión: 01
Fecha: 2025-07-30



RESOLUCIÓN No. 0405 DE 2026

"Por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico 2026-2027 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, en mérito de lo expuesto, es procedente adoptar e implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el bienio 2026-2027 la cual fue evaluada bajo la metodología de la ANDJE y, en consecuencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar, implementar y ejecutar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el bienio 2026-2027, incorporada en el anexo denominado "*Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA*" que hace parte integral de presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de que tanto funcionarios como colaboradores conozcan su contenido, sea implementada y se ejecuten las actividades allí contenidas, con el objetivo de mitigar las causas identificadas como generadoras de daño antijurídico al interior de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los

30 ABR. 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)

Aprobó: Andrés Felipe Valencia / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra García Meza / Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica (OAJ)